

CONDICIONES DE ENTREGA:
BIENES

CONDICIONES DE PAGO:
15 DIAS

TRANSPORTE: **CANTON**

EFFECTUAR ENTREGA EN:
ALMACEN GENERAL

SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA FECHA DE ENTREGA ESTIPULADA EN ESTE PEDIDO SE COMPROMETE A PAGAR AL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION "SALVADOR ZUBIRAN" EL 2 PORCIENTO DIARIO DEL IMPORTE DE LOS MATERIALES PENDIENTES POR SURTIR.

PROVEEDOR:
0306 GRUPO VERONO, S.A. DE C.V.

R.F.C.: **GVE040114133**
SAN JUAN BOSCO 15-D 2 PISO
SAN LORENZO HUIFULCO
 CODIGO POSTAL: **14370**
 TELS. **5740 9357**
 FAX. **5740 9357**

FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES

REQUISICIÓN No. **0059/0005 ART 41 III, 1**

AV. VASCO DE QUIROGA 15
COL. BELISARIO DOMINGUEZ
SECCIÓN XVI
DELEGACIÓN TLALPAN
C.P. 14080 CIUDAD DE MEXICO

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION "SALVADOR ZUBIRAN"

PEDIDO 84

84

FECHA: **01** MES **23** AÑO **2019** HOJA No. **1** DE **01**

PARTIDA	CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD:	UNIDAD:	PRECIO UNITARIO NETO M.N.:	PRECIO TOTAL NETO M.N.:
1 11	06014240 21100048 CARTULINA PARA ENVOLVER MOVIMIENTO DE CONTABILIDAD COLOR AMARILLO DE 80 KG. DE GROSOR DE 77 X 30 CMS. PRES. PAQUETE DE 100 HOJAS	100	Pieza	\$ 3.6000	\$ 360.00
	MCA: PINOS				
	DEPTO.(S). SOLICITANTE(S) : 0712.00;				
	ENTREGAS/FECHA MAXIMA: ene.100 31/01				
	DEPTO. (S). SOLICITANTE(S) : 0712.00;				
	ENTREGAS/FECHA MAXIMA: ene.100 31/01				
	*** CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 60/100 M.N. ***				
	PROG. / PART. / MONTO / No. SUP. / TIPO REC.:				
	2 3 4 0 2 M001 A0010 / 21101 / FEB:\$417.60 / 318 / P;				
	FACTURAR DE ACUERDO AL PEDIDO Y APEGARSE AL CLAUSULADO DEL MISMO, Y EN APEGO AL ART. 72 FRACCION III DEL RLAAESP.				
	CAT: S/N				
	MAS 16 % DE I. V. A. . . . \$				57.60
					417.60



** PRECIO FIJO **

ELABORÓ (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):
JEFE DE COMPRAS PAREDES

REVISÓ (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):
PAS. LIC. DELIA A. FLORES FLORES

AUTORIZACIONES (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):
JEFE DE ADMINISTRACIONES

1. GENERALIDADES:

1.1. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, emendas y/o alteraciones.
1.2. Los derechos y obligaciones descritos en este pedido, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del INCOMNSZ...

3. EMPAQUES:

Los bienes deberán entregarse en las condiciones óptimas de empaque y embalaje que garanticen al INCOMNSZ que los bienes no sufran daño durante las maniobras de carga y descarga en el Departamento correspondiente, así como también en el

4. PRÓRROGA:

Cuando "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda surtir los materiales en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito cinco días hábiles antes del vencimiento del plazo de entrega, al departamento de Adquisiciones, una ampliación de mismo, en la inteligencia de que si, el nuevo plazo solicitado se concede y no se cumple con la entrega del material, la pena señalada en el punto 7 se aplicará, considerando la penalización a partir de la fecha incidentalmente acordada.

5. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:

Con fundamento en el Artículo 48 de la LAASSP los proveedores deberán garantizar:
1. Los anticipos que, en su caso, reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido...

6. GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES:

De conformidad con el artículo 53 segundo párrafo de la LAASSP los Proveedores quedarán obligados ante el INCOMNSZ a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el presente pedido y en la legislación aplicable.

7. PENA CONVENCIONAL:

El INCOMNSZ aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2% sobre el valor total de lo incumplido, más I.V.A., en cada uno de los supuestos siguientes:

10. DE LA FACTURACIÓN:

El PROVEEDOR deberá facturar conforme al punto 7 y a las indicaciones emitidas por los almacenes del INCOMNSZ.

11. DECLARACION BAJO PROTESTA:

Yo, "EL PROVEEDOR" declaro bajo protesta de decir verdad que conozco las disposiciones de la Ley de la Materia y su Reglamento y que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 50 y 60 antepárrafo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público vigente, por lo tanto, acepto todos los términos del presente pedido.

12. ANTICIPOS:

No se otorgarán anticipos salvo que estos sean establecidos en la convocatoria de la Licitación o invitación a cuando menos Tres Personas o Adjudicación Directa.

13. DEVOLUCIONES:

El INCOMNSZ podrá hacer la devolución de los bienes durante el periodo de garantía, bajo los siguientes supuestos:
- Que el producto no reúna las características físicas de calidad o la presentación requerida.
- Que no sean las marcas ofertadas.
- Que sea diferente o equivalente a lo solicitado.
- Que se detecten vicios ocultos y/o defectos de fabricación.

14. CONFORMIDADES:

Una vez leído el PEDIDO y enteradas las partes de su contenido, valor y consecuencias legales, se firma en original y copia en la Ciudad de México.

15. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 77 de la LAASSP en cualquier momento "EL PROVEEDOR" o el INCOMNSZ podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente pedido.

16. VERIFICACION E INSPECCION:

La Secretaría de la Función Pública podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las dependencias y entidades que realicen adquisiciones, e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos y a los proveedores que participen en ellas todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate, conforme al Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OBSERVACIONES:

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO. ESTE PEDIDO SE FORMALIZA A PARTIR DE LA FIRMA.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

FIRMA:

CARGO:

ING. VERONICA MOJICA ALVAREZ REPRESENTANTE LEGAL

TELEFONO O CELULAR DE LA EMPRESA: 5740-9367

FECHA: 25 ENE 2019

DIA MES AÑO